



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
COMISIÓN FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONÓMICA**

INFORME ANUAL 2021

Contenido

Presentación.	2
I. Introducción.	3
II. Resultados.	5
A. Titular del Órgano Interno de Control.	5
B. Área de Auditoría Interna.	7
1. Programa Anual de Auditorías 2021.	7
2. Auditorías y Visitas de Inspección concluidas.	8
3. Auditoría en proceso.	9
4. Ajustes al Programa Anual de Auditorías 2021.	10
5. Seguimiento de observaciones.	10
6. Denuncias e Informe de Irregularidades Detectadas.	12
7. Resultados relevantes.	12
C. Área de Control Interno y Mejora de la Gestión.	13
1. Actividades.	14
2. Solicitudes de Acceso a la Información.	18
D. Área de Procesos Administrativos.	18
E. Área de Investigación de Denuncias.	21
F. Área de Substanciación y Resolución de Responsabilidades.	22
G. Transparencia y Acceso a la Información.	23
H. Otras instancias de fiscalización.	23
1. Auditorías de la ASF.	23
2. Despacho externo.	24
I. Otras actividades.	25
1. Comités.	25
2. Actas Entrega – Recepción.	25
3. Archivo.	26
III. Conclusiones.	27

Presentación

Tras las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones de junio de 2013 la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante, Comisión o COFECE) obtuvo autonomía y fue elevada a nivel constitucional, por lo que el artículo 28 Constitucional la crea como órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Las facultades de la Comisión se encuentran delimitadas en la Constitución Federal y en la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, que entró en vigor el día 7 de julio del mismo año.

El 10 de noviembre de 2014, después del proceso de consulta pública al que hace alusión el artículo 28 Constitucional, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las disposiciones regulatorias que, en su carácter de órgano constitucional autónomo, le corresponde emitir para proveer a la exacta observancia de la Ley Federal de Competencia Económica.

En el propio artículo 28 de la Constitución Federal, se prevé que la Comisión contará con un Órgano Interno de Control, que está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. De conformidad con el artículo 37 de la Ley Federal de Competencia Económica, cuenta con atribuciones que le permiten fiscalizar los ingresos y egresos de la Comisión, así como vigilar el cumplimiento de los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos. En este sentido previene, combate y en su caso, sanciona cualquier acto de corrupción.

En el artículo 39 fracción XXV de la Ley Federal de Competencia Económica se establece que dicho Órgano Interno de Control, deberá presentar al Pleno de la Comisión los informes previo y anual de resultados de su gestión. De igual manera, en el artículo 42 de ese ordenamiento, se determina que el titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades a la Comisión, del cual marcará copia a la Cámara de Diputados.

Es en ese marco que este órgano fiscalizador presenta el Informe correspondiente al ejercicio anual 2021 y, con ello, rinde cuentas respecto de las acciones que ha emprendido; no obstante, la emergencia sanitaria que persiste en nuestro país. Ello ha obligado a fortalecer la implementación de nuevas formas de trabajo que permitan alcanzar los objetivos planteados, siempre con el firme propósito de responder cabalmente a la confianza que le ha sido depositada.

I. Introducción

El Órgano Interno de Control (OIC) de la Comisión, de conformidad con el artículo 37 de la Ley Federal de Competencia Económica, tiene a su cargo, entre otras, las atribuciones de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Comisión y de particulares vinculados con faltas graves; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como verificar que el ejercicio del gasto se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados.

Es desde ese ámbito de atribuciones, que este OIC contribuye activamente a consolidar la legalidad de las actuaciones de los servidores públicos de la Comisión, haciendo prevalecer la regulación que rige el quehacer público encomendado a la institución, y vigilando el ejercicio del gasto que le es asignado.

La Misión del Órgano Interno de Control es la de investigar, corregir, sancionar y prevenir los actos u omisiones de los servidores públicos, de conductas contrarias a las disposiciones jurídicas y de los particulares, cuando así proceda; así como fiscalizar la administración y uso de los recursos públicos, para contribuir a que la Comisión logre sus metas y objetivos con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en beneficio de la ciudadanía.

Nuestra Visión como Órgano Interno de Control, es ser reconocido como un modelo de autoridad de control en la COFECE, que contribuye al abatimiento de la corrupción, con total transparencia en su gestión, así como un desempeño honesto, eficaz y eficiente de las unidades que la conforman, para proteger la competencia en beneficio de la sociedad.

Los valores y principios que rigen nuestra actuación son:

VALORES	PRINCIPIOS
·Excelencia	·Legalidad
·Defensa del Interés Público	·Lealtad
·Transparencia	·Imparcialidad
·Independencia	·Eficiencia
	·Eficacia

La persona Titular del OIC es designada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es así que, a partir del 26 de noviembre de 2019, se contó con la primer Titular del OIC en la historia de este Órgano Constitucional Autónomo, la cual fue nombrada de acuerdo al procedimiento establecido en dicho ordenamiento.

Lo anterior ha implicado que gradualmente se lleve a cabo una importante reestructura del área que busca dar impulso a nuevas formas de trabajo y, desde el ámbito de sus atribuciones, hacer prevalecer la regulación que rige el quehacer público encomendado a la institución, vigilando estrictamente el ejercicio del gasto que le es asignado.

Ello permitirá contar con un Órgano Interno de Control más eficiente, eficaz, organizado que entregue mejores resultados en beneficio de la sociedad y de la propia Comisión.

Los objetivos anuales establecidos para el periodo 2020/2021 fueron los siguientes:

- Contribuir desde su ámbito de competencia a la construcción del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Privilegiar la prevención, como elemento esencial para el mejoramiento del ejercicio de los recursos públicos.
- Cumplir con las obligaciones que le han sido encomendadas constitucional y legalmente.
- Ejercer la facultad sancionadora en absoluto apego a las disposiciones legales, y de forma responsable.
- Monitorear, verificar y reportar el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Conforme a lo anterior, colaborar al cumplimiento del mandato y objetivos institucionales.

Estos objetivos han sido atendidos a pesar de que desde el mes de marzo de 2020 fue declarada contingencia sanitaria para todo el país. Ello ha obligado a desarrollar los diferentes esquemas de trabajo ajustándose invariablemente a las recomendaciones de las autoridades de salud.

Así, conforme a las disposiciones normativas aplicables, a continuación, se presenta el informe correspondiente al ejercicio 2021.

II. Resultados

A. Titular del Órgano Interno de Control.

La Titularidad del OIC, además de coordinar los trabajos que se desarrollan en cada una de sus áreas, ha llevado a cabo diferentes actividades, de las que se da cuenta a continuación:

- I) Fortalecimiento del OIC. Se fortaleció la estructura de las áreas de Investigación de Denuncias, de Control Interno y Mejora de la Gestión, así como el Área de Procesos Administrativos, que, como se detallará más adelante, ha redundado en importantes ahorros para la Comisión.
- II) Lineamientos de Control Interno. Se ha participado en varias reuniones con diversos Titulares de Unidad para asesorar e impulsar la emisión de los lineamientos de control interno y en coordinación con la Comisionada Presidenta, se participó en la difusión y sensibilización a los integrantes del Pleno de la Comisión respecto de la importancia de contar con disposiciones que regulen el Control Interno Institucional, de conformidad con las mejores prácticas internacionales y, con ello, brindar a la Comisión un nivel de seguridad razonable en el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales, en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la Ley.
- III) Instauración del Comité de Control Interno. El 9 de junio de 2021, se instauró el Comité de la materia del cual el Titular de este Órgano Interno de Control es parte.
- IV) Participación en diversas reuniones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- V) Curso "*Mecanismos de Integridad en el Servicio Público: Códigos de Ética y Conducta*". Con el apoyo del área de Control Interno y Mejora de la Gestión, se desarrolló este curso con el objetivo de que el personal en activo de la Comisión incremente su convicción y compromiso con la ética institucional a fin de reforzar las conductas ejemplares, así como el papel del Órgano Interno de Control en el tema. Fue puesto a disposición del personal durante el último trimestre de 2021.

- VI) Curso "*Prevención y Erradicación del Acoso Laboral*". Considerando la necesidad de hacer cumplir el derecho a una vida digna, incluyendo las condiciones laborales de respeto y equidad, se desarrolló este curso en línea con el objeto de prevenir, erradicar y denunciar expresiones de acoso laboral, mismo que fue puesto a disposición de todo el personal de la Comisión durante el primer trimestre del ejercicio 2021.
- VII) Sistema para la generación de actas de Entrega-Recepción. Durante el ejercicio 2020 se implementó este sistema que apoya a los servidores públicos de la Comisión en el proceso de elaboración de actas entrega-recepción, facilitando la emisión del documento correspondiente para su posterior firma autógrafa, al tiempo que garantiza el adecuado conocimiento y seguimiento oportuno de los asuntos y documentación suficiente para el servidor público que toma el encargo del puesto. Lo anterior, además permite dar seguimiento a todos los procesos de entrega y recepción de cargos, garantizando el apego a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables al proporcionar para ello, guía y orientación a los servidores públicos. Durante el ejercicio 2021, y con la experiencia de las situaciones presentadas, se dio inicio al mejoramiento de la herramienta, llevando a cabo diversos ajustes y actualizaciones.
- VIII) Curso "*Norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno*". La Titular del Órgano Interno de Control, llevó a cabo un proceso de investigación respecto de un modelo o sistema que busca promover una cultura organizacional ética e implementar los controles adecuados para aumentar la posibilidad de detectar y reducir incidencia en prácticas de corrupción, por lo que, comprendiendo la relevancia del tema, durante el mes de noviembre de 2021, se capacitó a un número importante del personal del Órgano Interno de Control para, de esta forma, fortalecer de forma proporcional y razonable, las medidas para prevenir, detectar y gestionar conductas delictivas de soborno cumpliendo con el marco normativo y legal aplicable. Lo anterior, sentando las bases de lo que eventualmente puede dar lugar a una certificación en dicha materia para el Órgano Interno de Control.
- IX) Proyecto de Lineamientos de Comité de Ética. Con la intención de proporcionar un marco normativo que sirva de soporte al Comité de Ética y delimite sus funciones y alcance, se ha desarrollado una propuesta de ajuste a los lineamientos correspondientes.

B. Área de Auditoría Interna (AAI).

El trabajo de fiscalización del OIC, ha promovido el estricto cumplimiento de las disposiciones que regulan el ejercicio de las funciones a cargo del personal de la Comisión, así como su debido cumplimiento en cada área auditada y un mejor desempeño institucional; asimismo, con las acciones de auditoría se profundiza en la labor de vigilancia y control, a efecto de cumplir cabalmente con su responsabilidad, lo que implica mantener la presencia fiscalizadora al interior de la institución.

En las observaciones determinadas, se propusieron recomendaciones correctivas y preventivas enfocadas a la mejora del control interno institucional, se promovió el cumplimiento y observancia de la Ley General de Archivos y demás normativa aplicable en la materia, se propuso la consistencia organizacional de los puestos con que cuenta la estructura y la no duplicidad de funciones como medida de austeridad en observancia a la Ley Federal de Austeridad Republicana, lo que generó una reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica que entró en vigor durante el mes de mayo de 2021.

En los casos en que se advirtieron presuntas responsabilidades administrativas de servidores públicos, se turnó el informe correspondiente al Área de Investigación de Denuncias del OIC, para que en el ámbito de sus atribuciones actúe en consecuencia.

I) Programa Anual de Auditorías 2021.

Durante el año 2021 y a fin de atender las atribuciones establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica a cargo del Órgano Interno de Control de la COFECE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo vigésimo fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 párrafo primero, 38 y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, IX, XIII y XXVII de la Ley Federal de Competencia Económica, 43 fracciones I y X del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, esta autoridad fiscalizadora elaboró y aprobó el Programa Anual de Auditorías 2021, lo que permitió verificar el ejercicio de gasto, las operaciones presupuestales y actividades sustantivas de la Comisión.

Programa Anual de Auditorías 2021			
Trimestre	No. Auditoría o Seguimiento	Rubro de Auditoría	Nombre de la Auditoría
1er.	02/2020 05/2020 AE 02/20	Recursos Humanos Transparencia Legalidad de Firma Electrónica	Dirección General de Administración/Autoridad Investigadora/Secretaría Técnica
	1/2021	Seguimiento	Unidades administrativas con observaciones pendientes
2do.	2/2021	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Dirección General de Administración
	3/2021	Seguimiento	Unidades administrativas con observaciones pendientes
3er.	4/2021	Presupuesto Gasto Corriente	Dirección General de Administración
	5/2021	Seguimiento	Unidades administrativas con observaciones pendientes
4to.	7/2021	Seguimiento	Unidades administrativas con observaciones pendientes

Durante el primer trimestre de dicho ejercicio, hubo cambio de Titular del Área de Auditoría Interna, lo que implicó un ajuste en los tiempos programados para el cierre de tres auditorías del ejercicio fiscal 2020, razón por la cual, la fuerza de trabajo del AAI, se orientó a concluir y realizar el cierre de éstas como prioridad y simultáneamente, la elaboración del Programa Anual de Auditorías 2021.

II) Auditorías y Visitas de Inspección concluidas.

Durante el 2021, el OIC de la COFECE, concluyó cuatro auditorías programadas en el Programa Anual de Auditorías 2021 y una visita de inspección fuera de programa, las cuales se practicaron a diversas Unidades Administrativas de la Comisión y, que dieron como resultado la determinación del número de observaciones que se muestra a continuación:

Auditoría y/o Visita	Denominación	Estatus	Observaciones determinadas	Fecha de conclusión
02/2020	Estructura organizacional y aspectos selectos de la operación administrativa.	Concluida	7	25/03/2021
05/2020	Transparencia y acceso a la información, en la Autoridad Investigadora/Archivos institucionales y Gestión de datos personales.	Concluida	8	11/03/2021
AE 02/2020	Legalidad de la firma electrónica o equivalente.	Concluida	2	04/03/2021
02/2021	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Concluida	6	02/09/2021
Visita de Inspección 01/2021	Servicios Profesionales especializados en tecnología del Sistema GRP-SAP.	Concluida	3	17/11/2021

Las observaciones determinadas tanto en la Auditoría 02/2021 y la Visita de Inspección 01/2021, se orientaron a recomendar la aplicación de la regla general y prioritaria encaminada a privilegiar el procedimiento de la licitación pública, el cual resulta más conveniente ya que busca obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y libre competencia, así como para efficientar la aplicación de recursos y minimizar gastos a fin de administrar y asegurar la continuidad de los servicios en materia de tecnologías de información y comunicaciones, respectivamente.

III) Auditoría en proceso.

En el cuarto trimestre de 2021, el OIC, a través del Área de Auditoría Interna dio inicio a la Auditoría 04/2021 "Presupuesto Gasto Corriente" a la Dirección General de Administración, misma que tuvo una ampliación al periodo de ejecución quedando como fecha límite de conclusión, el 28 de enero de 2022.

Auditoría	Denominación	Estatus	Observaciones determinadas	Fecha de conclusión
04/2021	Presupuesto Gasto Corriente	En proceso	0	28/01/2022

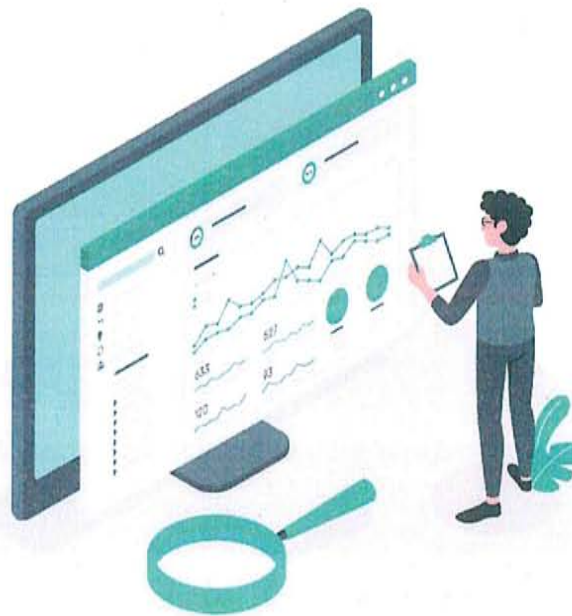
Se destacan también las cargas de trabajo generadas a partir de múltiples solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia, durante los meses de septiembre y octubre de 2021 que fueron turnadas al AAI, las cuales se atendieron en las fecha y términos solicitados. Al respecto se destaca que las solicitudes implicaron el conteo y revisión de la información de las actas de entrega recepción desde el año 2015 a septiembre del 2021, las que constan de 254 actas que contienen 19,817 fojas, así como la revisión de correos electrónicos de marzo a diciembre del 2020, con 4,672 páginas, así como la integración de un acta que implicó buscar, integrar y cuantificar 13,106 páginas.

V) Seguimiento de observaciones.

Al cierre de 2021, el OIC realizó el seguimiento a las recomendaciones de las observaciones procedentes de las auditorías practicadas a las diferentes áreas de la Comisión, con el objeto de poner al día el estatus de las mismas.

Por lo anterior, se realizaron acciones adicionales con las diferentes áreas de la Comisión para promover la atención de 26 (100%) observaciones, de éstas, las unidades administrativas lograron atender 12 (46%); mientras que 5 (19%) y 3 (12%) se turnaron a través de Denuncia e Informe de Irregularidad Detectada respectivamente al área de Investigación de Denuncias de este OIC y 6 (23%) se encuentran pendientes de atender al cierre del 2021.

Auditoría y/o Visita	Denominación	Observaciones estatus				
		Determinadas	Soventadas	Denuncia Turnada	IRD Turnado	Pendientes
01/2020	Promoción a la competencia, premios y concursos, organizados por la COFECE.	3	1		2	0
02/2020	Estructura organizacional y aspectos selectos de la operación administrativa.	7	2	5		0
05/2020	Transparencia y acceso a la información, en la Autoridad Investigadora/Archivos institucionales y Gestión de datos personales.	8	8			0
AE 02/2020	Legalidad de la firma electrónica equivalente.	2	1		1	0
02/2021	Adquisiciones, arrendamientos y servicios.	6	0			6
Suma		26	12	5	3	6
		100%	46%	19%	12%	23%





VI) Denuncias e Informe de Irregularidades Detectadas.

Con fundamento en el artículo 45, fracción V del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica y como resultado de los seguimientos efectuados durante el 2021, se turnaron al Área de Investigación de Denuncias de este OIC, dos denuncias; la primera corresponde a cinco observaciones y la segunda a una observación pendiente.

También se turnaron tres Informes de Irregularidades Detectadas, en los que se advierte un posible daño patrimonial, así como posibles irregularidades administrativas por parte de servidores públicos de la COFECE, lo anterior para que el área competente realice el procedimiento correspondiente conforme a sus atribuciones.

VII) Resultados relevantes.

Las auditorías permitieron promover el cumplimiento de la normativa e identificar oportunidades de mejora vinculadas con los principios de legalidad y objetividad, en la conformación de un grupo interdisciplinario que coadyuve en la valoración documental, identificación de documentación susceptible de baja o depuración, se inició la actualización del Catálogo de Disposición Documental; administración de los recursos humanos al emitir oportunamente dictámenes presupuestal y funcional previo a la autorización de estructura, se propuso la revisión organizacional de algunos puestos, así como la revisión de funciones para evitar la duplicidad lo que generó una reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, fortalecimiento del control interno para determinar un mecanismos de

registro de asistencia, rediseño del control de incidencias, actualización del Aviso de Privacidad Integral adicionando el correo electrónico de la Unidad de Transparencia, entre los que se resaltan como relevantes los siguientes:

- Conformación de un grupo interdisciplinario que coadyuve en la valoración documental de la Comisión en cumplimiento al artículo 11, fracción V de la Ley General de Archivos.
- Se implementaron acciones de revisión para identificar documentación susceptible de baja, depuración, devolución a los agentes económicos y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, lo que se traducirá en ahorro inmediato de espacio de almacenamiento.
- Se reformaron diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, relacionadas con evitar la duplicidad de funciones y la revisión organizacional de algunos puestos, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.

Lo anterior, con el objeto de promover que los servidores públicos de la Comisión se conduzcan con rectitud y apego al empleo, cargo o comisión que les fue encomendado y en observancia al marco legal que les atribuyen en el mismo.

C. Área de Control Interno y Mejora de la Gestión.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), en 2015, evaluó el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) con una calificación de 94 puntos sobre 100 en su nivel general de maduración; 56 puntos en ética, integridad y prevención de la corrupción; y 86 puntos en la administración integral de los riesgos institucionales.

Consecuentemente, la Comisión continuó con sus actividades de fortalecimiento del SCII, para lo cual se elaboraron documentos que vinculan la planeación estratégica y permiten el seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales, entre los que destacan el Plan Estratégico 2017-2021, los Programas Anuales de Trabajo (PAT), los informes trimestrales de actividades y el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI). Se realizaron esfuerzos para mejorar la cultura de ética e integridad, además de que se monitorearon sistemáticamente los riesgos institucionales a través de la definición de controles para su mitigación.

A partir del análisis (el cual se encuentra plasmado en el Plan Estratégico 2017-2021), la Comisión identificó sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas provenientes del entorno, resaltando lo siguiente:

"Debilidades

...

- Los sistemas de gestión de talento y de control interno institucional se encuentran en una etapa temprana de instrumentación."

De lo anterior se logró detectar, que el sistema de control interno de la COFECE se encuentra en una etapa temprana de instrumentación, posicionándolo como una debilidad.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2020, el OIC inició los trabajos de fortalecimiento de su estructura creándose el Área de Control Interno y Mejora de la Gestión, la cual fue dotada de personal para integrar la misma, incorporando en enero del presente año el puesto de Titular del Área de Control Interno y Mejora de la Gestión.

Las actividades de mayor relevancia que esta área realizó en el ejercicio de interés son las siguientes:

1) Actividades.

- Participación en diversos análisis y reuniones con los servidores públicos que ha designado la Comisión, brindando asesoría en materia de control interno, para sugerir modelos institucionales que tiendan a su fortalecimiento.
- Revisión de la propuesta de Lineamientos de Control Interno, asesorando a los responsables de su emisión y realizando aportaciones de mejora a los mismos.
- El Sistema de Control Interno de la COFECE aún se encontraba en un periodo de regulación, destacando que durante el ejercicio 2020, el Órgano Interno de Control de la Comisión, en el ámbito de sus atribuciones solicitó a la Comisión concluir con la emisión de la normatividad suficiente y pertinente que permitiera delimitar las responsabilidades de los servidores públicos, respecto de su Sistema de Control Interno, asimismo, que regulara las funciones, procedimientos y facultades de cada uno de ellos.
- Elaboración del Programa Anual de Trabajo de Control Interno del área.

Durante el segundo trimestre se notificó a la Dirección General de Administración, la realización de la revisión de control No. RC-01/2021 denominada: "*Seguridad Institucional*", teniendo como propósito

- identificar debilidades de control interno y posibles riesgos, con el fin de proponer y/o en su caso optimizar controles que permitan contribuir a garantizar, en la medida de lo posible, que la seguridad institucional se realice de acuerdo con la normatividad aplicable, procedimientos y protocolos, en un marco de eficiencia, eficacia y economía con el fin de fortalecer el proceso, promoviendo una adecuada cultura de control y de mejora continua, durante el período comprendido del 01 de enero del 2019 al 31 de marzo de 2021.
- De la revisión, se logró determinar 8 áreas de oportunidad, emitiendo 26 recomendaciones, las cuales tienen como finalidad generar una mejora continua en las actividades relacionadas con la seguridad institucional de la COFECE y fortalecer el Control Interno Institucional.
- Elaboración de una encuesta sobre Igualdad laboral y no discriminación, la cual se implementó del 19 de abril al 4 de mayo de 2021, difundándose a través del correo de Comunicación Interna, con el objetivo de evaluar la situación actual de la Comisión, sobre los temas de discriminación, violencia laboral, hostigamiento, acoso sexual y del Comité de Ética.
- Se realizaron precisiones a la Política de prevención de riesgos psicosociales de la Comisión Federal de Competencia Económica, derivados de la emisión del Acuerdo en cita, debido a que, con el mismo, se hicieron evidentes las anomalías que presentó la Política de prevención de riesgos psicosociales de la COFECE en sus dos publicaciones de 2020.
- Se recomendó una aplicación estricta del "*Protocolo para la aplicación de pruebas PCR para COVID-19*", emitido por el Comité de Seguimiento de acciones ante la pandemia por COVID-19, en el mes de octubre de 2020, por lo que se solicitó señale el procedimiento o criterio que se sigue, para la elección del personal a realizarse la prueba PCR, derivado de un análisis realizado a las pruebas aplicadas al personal.
- Se recomendó llevar a cabo una mayor difusión a los diversos Lineamientos específicos para la regulación de actividades que son competencia del área de Recursos Humanos, aprovechando los medios electrónicos que son utilizados de manera cotidiana para este fin, por ejemplo, el envío de una Comunicación Interna a través de correo electrónico a todos y cada uno de los colaboradores de la COFECE, donde es posible lograr una difusión exitosa de los temas que son considerados como prioritarios.

- Se emitió recomendación para observar lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, en particular, respecto del artículo 21, fracción V de la ley en comento, que prohíbe utilizar las atribuciones, facultades o influencia que tengan por razón de su empleo, cargo o comisión, para que de manera directa o indirecta designen, nombren o intervengan para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el servicio público a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato, ya que, además, conforme a las Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la Comisión Federal de Competencia Económica, en su artículo 76, segundo párrafo, ello podría constituir una contravención a la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Se realizó un comunicado al personal de la Comisión, recordándoles la obligación que tienen en el mes de mayo de presentar la declaración de modificación patrimonial.
- Se impulsó el diseño y desarrollo de un curso de Mecanismos de Integridad en el Servicio Público: Códigos de Ética y Conducta, a fin de que el personal de la COFECE conozca el marco jurídico vigente en esta materia, así como los esquemas y protocolos de prevención, atención y sanción existentes en la Institución.
- En el marco de las elecciones conocidas como “intermedias”, se realizó una campaña para concientizar al personal de la Comisión respecto de las reglas a observar en los periodos de veda electoral.
- En el marco de las elecciones conocidas como “intermedias”, se realizó una campaña para concientizar al personal de la Comisión respecto de las reglas a observar en los periodos de veda electoral y otra medida que fue tomada por este Órgano Interno de Control fue la publicación de una Circular la cual se hizo del conocimiento de todos los servidores públicos exhortando a dar cumplimiento con lo estipulado en los artículos 40 y 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas respecto a la prohibición de aceptar, exigir u obtener cualquier tipo de regalo, obsequio o dádiva de ningún tipo o monto y que en caso de recibirlos deberán de ponerlos a disposición del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

- Durante el tercer trimestre, se notificó a la Dirección General de Administración, la realización de la revisión de control No. RC-02/2021 denominada: "*Fondo rotatorio y pagos directos*", teniendo como propósito evaluar bajo un enfoque preventivo, el control interno previsto en los pagos efectuados con cargo al fondo rotatorio asignado a las áreas de la Comisión, asimismo, mediante el mismo enfoque, verificar los pagos directos. A través de la revisión de los controles implementados, se identificaron debilidades de control interno y posibles riesgos, para proponer y/o en su caso optimizar controles que permitan contribuir a garantizar que las erogaciones con cargo a los fondos rotatorios y los pagos directos se administren en apego a las disposiciones legales y administrativas, en un marco de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de fortalecer el proceso, promoviendo una adecuada cultura de control y de mejora continua. Inicialmente se consideró la revisión del primer semestre del año, sin embargo, se decidió ampliarla a todo el ejercicio 2021.

De la revisión, se logró determinar 6 áreas de oportunidad, determinando 20 recomendaciones relacionadas con los fondos rotatorios y pagos directos de la institución

- Asesoría en materia de Control Interno a la Dirección General de Planeación y Evaluación, realizando comentarios y sugerencias sobre de las metodologías en materia de administración de riesgos y autoevaluación al control interno.

Resumen:

# de Revisión	Áreas de oportunidad	Recomendaciones
No. RC-01/2021 <i>"Seguridad Institucional"</i>	8	26
No. RC-02/2021 <i>"Fondo rotatorio y pagos directos"</i>	6	20
TOTAL	14	46

2) Solicitudes de Acceso a la Información

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción IX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, esta área de control interno y mejora de la gestión, dio atención en tiempo y forma a 18 solicitudes de acceso a la información, presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos de las disposiciones de la materia.

Asimismo, se auxilió a un solicitante que presentó una solicitud de información a un área distinta a la Unidad de Transparencia, reenviándola a dicha unidad para que le asignara el folio correspondiente y le diera la atención procedente de conformidad a la norma aplicable.

D. Área de Procesos Administrativos.

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, el Órgano Interno de Control participó en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como en el Subcomité Revisor de Convocatorias, haciendo la revisión de 63 procedimientos de contratación divididos en:

- Adjudicaciones directas,
- Invitación a cuando menos tres personas, y
- Licitación pública.

De los cuales, con dicha intervención del Órgano Interno de Control, se obtuvo un ahorro de **\$10,164,925.52 (Diez millones ciento sesenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos 52/100 M.N)**, contribuyendo a que las contrataciones se realizaran en apego a los artículos 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás relativos, que establecen la necesidad de buscar la máxima eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para ejercer los recursos públicos.



Aunado a esto, se señala que, dentro de estas revisiones, 16 han sido adjudicaciones directas, lo que representa un 26%; 4 invitaciones a cuando menos tres, lo que se traduce en un 6%; y 43 licitaciones públicas, que son el 68%, exponiendo que ha existido un número preponderante de propuestas solventes, de las cuales se han elegido las que han cumplido con las mejores condiciones posibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás atributos pertinentes.



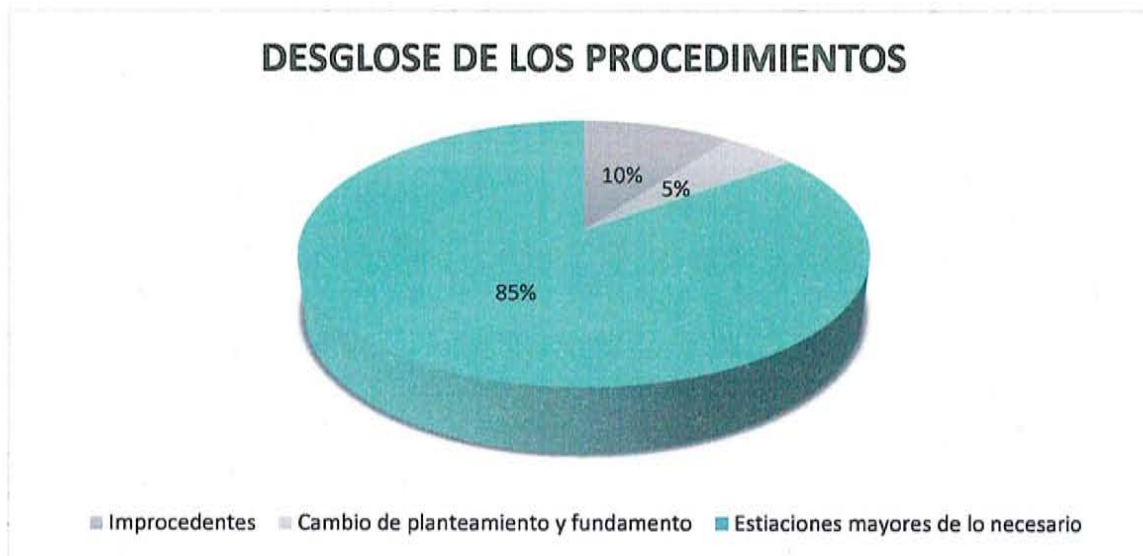
En este sentido, en 20 de las 63 contrataciones se encontraron áreas de oportunidad para estructurar las solicitudes, soportando debidamente la necesidad del ejercicio del recurso, lo que representa un 32% del total, las cuales fueron ajustadas y modificadas de conformidad con las observaciones realizadas.



Cabe señalar que en los procedimientos que se revisaron, dos fueron improcedentes porque no se encontraban debidamente justificados o carecían de información sustentada, los que representó un 10% del total.

Otro más, se trató de un cambio de planteamiento y fundamento, representando un 5%.

Por último, diecisiete fueron por estimaciones mayores a lo necesario, representando el 85%.



Es importante enfatizar que, mediante la participación e intervención de este Órgano Interno de Control, tanto en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como en los subcomités revisores de convocatorias, se ha recomendado la aplicación del marco normativo reglamentario con la finalidad de evitar el abuso de las decisiones o facultades discrecionales que provocan un entorno circunstancial de falta de competencia y que es atractivo para las prácticas corruptas.

De igual forma, se ha invitado a las áreas requirentes a llevar a cabo un estudio de mercado de manera profunda, así como estudios de factibilidad sobre los productos y/o servicios que se pretenden contratar, lo que les permitirá conocer mejor los sectores y evitar menoscabar a las micro, pequeñas y medianas empresas, que pudieran quedar apartadas debido a una concentración muy grande del mercado, dando como resultado que sean unas cuantas empresas proveedoras las que obtengan los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios.

En conclusión, se ha logrado que los procesos de contratación de adquisiciones, bienes y servicios se hagan preferentemente a través de licitación pública, con lo cual, además de cumplir con lo mandatado por nuestra Constitución, se propicia la competencia económica, y el desarrollo de la economía de nuestro país, garantizando que la Comisión, adquiera productos de mayor calidad a menor precio.

E. Área de Investigación de Denuncias.

- I) En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se implementó y se puso a disposición del público en general el "*Portal de Denuncias del OIC de la COFECE*"; el cual ofrece información que explica a los usuarios el tipo de denuncias que puede realizar y se proporciona al usuario un formulario dividido en 6 secciones, en las que debe ingresar la información necesaria para levantar una denuncia. Al llenar los campos requeridos y enviar dicho formulario, el denunciante recibe un correo de acuse y el OIC recibe un correo con la información ingresada por el usuario.
- II) Durante el mes de mayo de 2021, en cumplimiento a la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 98.8% de los servidores públicos de la COFECE obligados a presentar declaración de modificación, cumplieron en tiempo y forma con su obligación, cuatro la presentaron de manera extemporánea; a otros cuatro, en atención al cuarto párrafo del artículo 33 de la Ley, se les hizo requerimiento para que presentaran su declaración de modificación patrimonial y de intereses.
- III) El Área de Investigación de Denuncias concluyó treinta y dos investigaciones, dieciocho con informe de Presunta Responsabilidad y catorce con declaración de incompetencia. Asimismo, se está llevando a cabo la investigación de veintinueve denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con Faltas administrativas.

F. Área de Substanciación y Resolución de Responsabilidades.

Esta área, cuando ejerce funciones de Substanciación, es la que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta el cierre de instrucción. Es de señalar que de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la función de la Autoridad substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una Autoridad investigadora.

Por otro lado, esta área ejerce funciones de autoridad resolutora, tratándose de faltas administrativas no graves. Para las faltas administrativas graves, así como para las Faltas de particulares, le corresponderá resolver al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Es de señalar, que las actividades del Área de Substanciación y Resolución de Responsabilidades del Órgano Interno de Control (OIC) que se informan, corresponden a un periodo atípico debido a los efectos causados por la pandemia en las actividades administrativas de la mayoría de las instancias de gobierno, en este contexto, a la fecha, se reportan como asuntos en trámite de mayor relevancia a cargo de esta área, los siguientes:

Tipo de asunto	Núm.	Descripción
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	27	Abuso de funciones/presentación de declaración patrimonial extemporánea
Inconformidades	0	En contra de fallos de licitaciones
Seguimiento de presuntas irregularidades	0	Denuncia ciudadana
Juicios de Amparo	12	Amparos Indirectos

En el periodo de referencia, por tratarse de una falta administrativa calificada como grave, se envió al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, un expediente a fin de que se adopte la resolución que al respecto corresponda.

De igual manera se informa que se han resuelto ocho procedimientos en los que, considerando las condiciones del infractor y de la conducta desplegada, con base

en el artículo 77 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se determinó no imponer la sanción correspondiente. En dos asuntos más, se impuso la sanción correspondiente y se está en espera de la interposición de algún recurso.

Por otro lado, en el marco de los procedimientos de selección de aspirantes para ocupar las vacantes de comisionado tanto la Comisión Federal de Competencia Económica como el Instituto Federal de Telecomunicaciones, implementados por el Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realizó la búsqueda de antecedentes de algún procedimiento, sanción administrativa o inhabilitación de 111 servidores públicos, emitiéndose además, en lo particular, 26 constancias de no inhabilitación.

G. Transparencia y Acceso a la Información.

El OIC participó con voz y voto en 46 sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias del Comité de Transparencia; asimismo, formó parte del equipo de defensa de 41 resoluciones de dicho órgano, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivando en la presentación de los alegatos correspondientes.

De igual manera, todas las áreas del OIC cumplieron puntualmente con la carga de las obligaciones en materia de transparencia en el Sistema de Portal de Transparencia (SIPOT).

H. Otras instancias de fiscalización.

Auditorías de la ASF.

Durante el ejercicio fiscal 2021, este OIC realizó el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las auditorías y revisiones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a partir de la revisión a las Cuentas Públicas 2019 y 2020, las cuales al cierre del año que se informa presentan el siguiente estatus:

Cuenta Pública 2019		
Auditoría	Cantidad de recomendaciones	Estatus
96-GB Presupuesto basado en resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño en Organismos constitucionalmente autónomos.	10	Atendidas

Cuenta Pública 2019		
Auditoría	Cantidad de recomendaciones	Estatus
1370-DE Evolución de la política de apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas.	0	0

Cuenta Pública 2020		
Auditoría	Cantidad de recomendaciones	Estatus
109-GB Desempeño de la COFECE en Materia de Competencia Económica.	3	Mediante oficio DGPE-CFCE-2021-044 la COFECE, se solicitó una prórroga de 7 días hábiles más para entregar información.

Despacho externo.

Durante el 2021 se participó en la apertura de la auditoría por parte del Despacho Externo "*Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C.*", y se ha dado seguimiento a las fechas compromiso del Plan de Auditoría ejercicio 2020, como parte de los entregables.

El 31 de mayo de 2021, dicho despacho presentó a la Dirección General de Administración, el Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México (Informe del Impuesto Sobre Nómina), correspondientes al período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2020, con opinión limpia.

El 21 de junio de 2021 presentó el Dictamen a los Estados Financieros de la Comisión Federal de Competencia Económica, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los cuales fueron preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, por lo que fue emitido con opinión favorable.

De igual forma el 21 de junio de 2021 presentó el Dictamen Presupuestal de la Comisión Federal de Competencia Económica al 31 de diciembre de 2020, el cual fue preparado en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, por lo que fue emitido con opinión favorable.

Por lo anterior, se informa que no hubo recomendaciones y acciones de mejora determinadas por el Despacho Externo durante el 2021, por consiguiente, no se llevó a cabo seguimiento alguno por parte del OIC.

I. Otras actividades.

Comités.

Se participó en nueve sesiones ordinarias y siete extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en dieciocho sesiones del Subcomité Revisor de Convocatorias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en todas ellas, ejerciendo voz y expresando la postura, recomendaciones y propuestas de mejora del OIC en los temas materia de adquisiciones.

De igual forma, en dos sesiones del Comité de Bienes Muebles, asesorando a la institución en los temas propios de la materia.

Así mismo, se participó en tres sesiones ordinarias y una extraordinaria del Comité de Control Interno.

Actas Entrega – Recepción

Durante el 2021 se proporcionó asesoría para la rendición de cuentas e intervino en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de la Comisión (mandos medios y superiores) que concluyeron su encargo durante el periodo que se informa. Lo anterior en los términos del artículo 7 fracción I y 49 fracciones V y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable en la materia, conforme a lo siguiente:

Solicitudes de intervención	Asesorías	En proceso	Intervenciones en actos de entrega-recepción
45	45	2	43

Archivo.

Este OIC, a través de la designación de la Titular del Área de Auditoría Interna, participó en la reunión de instalación del Grupo Interdisciplinario, el cual tiene como objetivo que los miembros de dicho grupo, en el ámbito de sus atribuciones, asesoren a las áreas productoras de la información para el establecimiento de valores, vigencias, plazos de conservación y destino final de las series documentales durante el proceso de valoración documental al actualizar el Cuadro general de clasificación archivística y el Catálogo de disposición documental.

Lo anterior a fin de atender lo dispuesto por los artículos 11, fracción V, 50, 51 y 52 de la Ley General de Archivos y del 46 al 55 de Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica y una observación determinada por el OIC.

Asimismo, este OIC presentó en tiempo y forma la Relación de Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata, el pasado 14 de junio de 2021, atendiendo lo solicitado por la Coordinación de Archivos.

Durante el mes de agosto el Área de Auditoría Interna participó en 9 actos de baja documental de comprobación administrativa, que efectuaron las diferentes unidades administrativas de la COFECE, lo anterior con fundamento en los artículos 12 párrafo segundo de la Ley General de Archivos y 86 de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica y en cumplimiento a la línea estratégica 5.12 "*Realizar procedimientos de bajas documentales del archivo de la Comisión*" del Programa Anual de Trabajo 2021 de la COFECE.

III. Conclusiones

A pesar de lo que parecieran condiciones adversas para llevar a cabo las actividades del OIC y la implementación de nuevas formas de trabajo que la pandemia ha impuesto en las organizaciones, se han obtenido resultados de gran relevancia en diversas materias, tal es el caso de la cultura de la prevención, mediante el fortalecimiento de la convicción y compromiso con la ética institucional por parte del personal de la Comisión, motivando conductas ejemplares, a través del desarrollo del curso "*Mecanismos de Integridad en el Servicio Público: Códigos de Ética y Conducta*", complementándose con el desarrollo de nuevos lineamientos para el Comité de Ética de la Comisión.

De igual forma, resalta el impulso a cumplir el derecho a una vida digna, incluyendo las condiciones laborales de respeto y equidad, mediante la implementación del curso en línea "*Prevención y Erradicación del Acoso Laboral*" que fue puesto a disposición del personal durante el ejercicio 2021.

Abona a la prevención, el perfeccionamiento del sistema para contar con actas entrega-recepción estandarizadas y oportunas, así como la revisión temprana de los procedimientos de contratación en cualquiera de las formas previstas en la ley, lo que ha permitido ahorros mayores a los diez millones de pesos.

Asimismo, mediante el curso "*Norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno*" se promueve una cultura organizacional ética e implementa controles adecuados para aumentar la posibilidad de detectar y reducir incidencia en prácticas de corrupción.

De igual manera, resalta el alto porcentaje de cumplimiento de los servidores públicos de la COFECE al realizar en tiempo y forma su Declaración Patrimonial, durante el mes de mayo del ejercicio 2021; en materia de denuncia, la implementación de diversos mecanismos para facilitar y hacer más accesible el OIC a quien necesite llevar a cabo un procedimiento de este tipo ha permitido contar con un importante incremento en el número de denuncias que se reciben, se investigan y, eventualmente, dan origen a procedimientos en materia de responsabilidades administrativas. Por cuanto hace al área de auditoría, de los resultados mostrados, puede desprenderse una notable mejora en sus resultados.

Al contrastar los objetivos anuales presentados al principio de este documento, con el trabajo hasta ahora realizado, es posible verificar que se alcanzó su cumplimiento. En ese sentido, se estima que, cada vez en mayor medida, el OIC, en el ámbito de sus atribuciones, se ha convertido en un mejor aliado de la Comisión para apoyarla a dar cumplimiento a sus metas institucionales en estricto apego a la legalidad y con un ejercicio más eficaz y eficiente de sus recursos.